



La Serena

LA SERENA, 01 JUN 2023

DECRETO N° 1352 /

VISTOS:

Club Deportivo Social y Cultural Academia Santa Inés: el certificado N° 27, de fecha 26 de abril de 2023, extendido por el Secretaria Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1296, de fecha 11 de enero de 2023, aprobando el otorgamiento de una subvención; la constancia del Secretario Municipal de fecha 26 de abril de 2023, sobre personalidad jurídica del Club; sobre inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención del Club Deportivo Social y Cultural Academia Santa Inés de fecha 13 de octubre de 2022; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, que designó a los integrantes de la comisión para la evaluación de las subvenciones y aportes de la Municipalidad de La Serena, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de las atribuciones que me confiere la ley; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 13 de octubre de 2022, el **Club Deportivo Social y Cultural Academia Santa Inés** solicitó a la Municipalidad la entrega de una subvención de \$6.000.000, para la realización de la "Copa Ciudad de La Serena 2023", el que se realizaría en el mes de enero de 2023.
- 2.- Que, en la sesión ordinaria N° 1296, de fecha 11 de enero de 2023, el Concejo acordó otorgar al Club una subvención de \$5.000.000, para el objeto señalado, certificando la comisión de subvenciones, con fecha 26 de abril de esta anualidad, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena.
- 3.- Que, a través de distintos correos electrónicos del mes de mayo de 2023, dirigidos a la Dirección Asesoría Jurídica, el Club informa que se realizó un pago, el día 21 de enero, por concepto de arbitraje, y por premios, en el mes de mayo, esto es, en tiempos anteriores al presente acto administrativo, en todo caso, posteriores a la aprobación del Concejo.
- 4.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas, *"Solo se aceptarán como parte de la rendición de cuentas los desembolsos efectuados con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordena la transferencia. En casos calificados, podrán incluirse en la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación, siempre que existan razones de continuidad o buen servicio, las que deberán constar en el instrumento que dispone la entrega de los recursos"*.
- 5.- Que, en la especie y tal como se ha expresado en los considerandos anteriores, el campeonato de fútbol que organiza el Club Deportivo Social y Cultural Academia Santa Inés este año 2023 se realizó en su versión XXXVIII, esto es, corresponde a una actividad que se ha venido ejecutando durante 37 años en la misma época, la estival, y por ello la solicitud de

2297

la organización es presentada con la debida anticipación (para el año 2023 en el mes de octubre de 2022), reconociéndose dicho evento como parte de las actividades de verano, lo que contribuye no sólo con el deporte, la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, sino también con el turismo, incentivando, motivando y mostrando una disciplina deportiva.

6.- Que, la subvención referida no ha podido ser presentada a aprobación del Concejo en las sesiones finales de 2022 por cuanto, atendida la época del año, el presupuesto asignado a la respectiva cuenta no lo permitía, considerando además el monto requerido por la organización. Que, luego, iniciado el mes de enero de 2023, debía la solicitud previamente evaluarse por la comisión designada para tales efectos, presentándose en la sesión del día 11 del señalado mes, existiendo solo una sesión antes de esa fecha.

7.- Que, así las cosas, no sólo se otorgará la subvención, sino que también se admitirá el que se puedan rendirse gastos imputados con anterioridad a la firma y total tramitación del respectivo convenio, atendido a que existen razones de continuidad y buen servicio para ello, según se expresó en los considerandos 5 y 6.

8.- Que, conforme con lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo salvo cuando sus consecuencias sean favorables para el interesado y no se lesionen derechos de terceros, requisitos que estima la Municipalidad se cumplen en estos casos.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** a la institución que se indica la siguiente subvención, en cumplimiento del acuerdo del Concejo comunal al que se hace mención en los vistos y considerandos de este instrumento:

Institución	Rut	Dirección	Representante y run	Inscripción registro de organizaciones comunitarias territoriales y funcionales	Inscripción registro de personas jurídicas de transferencias y fondos públicos	Objeto	Monto aprobado
Club Deportivo Social y Cultural Academia Santa Inés	65.269.620-1	Avenida El Libertador N° 107, Las Compañías, La Serena	Luis Hernán Roías López	N° 400427-2 del 2 de octubre de 2003, ley N° 19.712, del Deporte	N° 116 del 10 de noviembre de 2004	Para la realización de "Copa Ciudad de La Serena 2023", cuyo monto cubrirá gastos de premiación, arbitraje e implementación deportiva	\$5.000.000.-

2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, por razones de continuidad y buen servicio se aceptarán para la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la aprobación del convenio que se suscriba.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** también que, si bien el presente acto produce efectos respecto de hechos acaecidos con anterioridad, sus consecuencias son favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.
5. **NOTIFÍQUESE** a la organización por carta certificada o personalmente si su representante se apersonare a recibir este acto administrativo.
6. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4.13.13.

7. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Departamento de Participación Ciudadana
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJHLMV/RS/mscg.